

**ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL COBRO DEL CANON A LAS EMBARCACIONES
DURANTE EL 2019, POR LA APLICACION DEL ARTICULOS 31, 32 Y 33
SEGÚN LEY N° 8000**

| SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS SECCION FINANCIERO CONTABLE ACTUALIZACION DE LOS MONTOS PARA EL COBRO DE CANON | | |
|--|--|---|
| <p>ASUNTO: SALARIO BASE sobre el cual se definen las penas a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas contenidas en el Código Penal (Ley 7337 del 05 de mayo de 1993) y demás normativa durante el 2019, es de ¢446.200,00, rige del 01 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, según CIRCULAR N° 174-2018, publicada en el Boletín Judicial N° 237 del 20 de diciembre del 2018</p> | | |
| 446,200.00 | | |
| Artículo 31 Ley 8000 "Canon por certificado de navegabilidad". El monto del canon será el siguiente: | | |
| Embarcaciones que midan menos de 35 pies de eslora (10,67 metros) cancelarán el 5%. | Embarcaciones que midan de 35 a 50 pies de eslora (de 10,67 a 15,24 metros) cancelarán el 8%. | Embarcaciones que midan más de 50 pies de eslora (más de 15,24 metros) cancelarán 10%. |
| ¢22,310.00 | ¢35,696.00 | ¢44,620.00 |
| Artículo 33 Ley 8000 "Derechos de inscripción en el Registro Naval " según los siguientes parámetros: | | |
| Embarcaciones que midan menos de 35 pies de eslora (10,67 metros) cancelarán el 5% | Embarcaciones que midan de 35 a 50 pies de eslora (de 10,67 a 15,24 metros) cancelarán el 10%. | Embarcaciones que midan más de 50 pies de eslora (más de 15,24 metros) cancelarán el 15%. |
| ¢22,310.00 | ¢44,620.00 | ¢66,930.00 |
| Artículo 32 Ley 8000 "Derecho de zarpe de embarcaciones extranjeras". El monto del canon será el siguiente: | | |
| Embarcaciones que midan menos de 50 pies de eslora (15,24 metros), cancelarán: | | Embarcaciones que midan más de 50 pies de eslora (15,24 metros) cancelarán: |
| \$20 | | \$50 |



Nuestros Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



22 de enero de 2019
MSP-DM-DVA-DGSNG-DA-FC-0073-2019

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
División Marítimo Portuaria
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

23 ENE 2019

Señor:
Jorge Hernández Chavarría
Director de Navegación y Seguridad

Recepción: Carmen Vargas Rey

Hora: 9:30 am

Asunto: Monto actualizado por concepto de pago de canon según Ley N° 8000.

Estimado señor:

De acuerdo a su solicitud planteada en el oficio: DVMP-DNS-2019-31, adjunto tabla con los montos actualizado por concepto de pago a favor del Servicio Nacional de Guardacostas, según Ley 8000.

Sin más por el momento, se suscribe.

Atentamente,


Milton Pérez Quirós
Jefe a. i.
Departamento Administrativo



GPA.-